



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9562				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9562/24			23/12/24	
Número de Hojas:				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora Gral. de Administración y Finanzas
DE : Lic. Ruth Carolina Ayala, Jefe de Gabinete del Rector Interina
REF : Informe Final de Misión
FECHA : 23 de diciembre del 2024



Señora Directora General:

Por el presente, remito el Informe Final de Misión correspondiente al viaje realizado por el Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, y el Sr. **Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, a la ciudad de Asunción el día viernes 20 de diciembre del presente año, conforme a la Resolución REC/VM 245/2024.

La misión tuvo como propósito la participación en el “Acto de entrega de certificados de acreditación de carreras de grado, programas de postgrado e instituciones de educación superior públicas y privadas del país”, realizado en el Salón Auditorio de la ANEAES.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	9562/24
Fecha:	23/12/24
Hora:	12:10
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 245/2024 ✓	6. Fecha de la Resolución: 18/12/2024 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 9336/2024 ✓			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en el "Acto de entrega de certificados de acreditación de carreras de grado, programas de postgrado e instituciones de educación superior públicas y privadas del país", realizado en el Salón Auditorio de la ANEAES.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 20/12/2024	Hasta: 20/12/2024 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participación en el "Acto de entrega de certificados de acreditación de carreras de grado, programas de postgrado e instituciones de educación superior públicas y privadas del país".	Salón Auditorio de la ANEAES.		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Reconocimiento oficial de la calidad de las carreras acreditadas de la universidad.			
	Reafirmar el compromiso institucional con la excelencia académica y la mejora continua.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
 Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez Rector				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 9562/24				
Fecha: 23/12/24				
Hora: 12:10				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de diciembre de 2024.- ✓

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 245/2024.- ✓

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME Nº 9336/2024, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ruth Carolina Ayala, Jefe de Gabinete del Rector Interina**, por medio del cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector** y el **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en su carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, para participar en el "Acto de entrega de certificados de acreditación de carreras de grado, programas de postgrado e instituciones de educación superior públicas y privadas del país", a realizarse en el Salón Auditorio de la ANEAES, el día viernes 20 de diciembre del año 2024.---

Que, la Ley Nº 7228/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector** y al **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en su carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 20 diciembre del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el exordio de la presente resolución.-
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	420.000
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	320.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Rectorado

Anexo IFM- REC/VM N° 245/2024





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SME 37/25	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	14/01/25	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
31/2025	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	15/01/25	
Número de Hojas:	6 (seis)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
24/01/25	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	24/01/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>		
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:				
	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección Financiera-RECTORADO

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Memo D.F. N° 03/2025

MEMORANDO

A : **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De : **Mg. Beatriz Elena Chávez Thomas**., Directora.
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha : 14 de enero de 2025.

Objeto: Presentar informe final de misión.



Por medio del presente, remito el informe final de misión del viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 12 y 13 de enero del corriente año, de los funcionarios: Beatriz Elena Chávez Thomas, Carolina Elizabeth González Figueredo, Catalina Ester Chaparro Coronel y Rubén Darío Sosa Valdez.

Se adjunta Formulario de Informe Final de Misión, Copia de la Resolución REC/VM N°02/2025, evidencias documentales y fotográficas.

Sin otro particular, me despido atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
AREA DE ENTRADA	
Expediente N°:	31/2025
Fecha:	15/01/2025
Hora:	09:05
Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:		Dirección Financiera		
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Directora	2.910.740	
	Carolina Elizabeth González Figueredo	Jefa Interina de Patrimonio	3.528.530	
	Catalina Ester Chaparro Coronel	Jefe de Contabilidad	1.832.712	
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 002/2025	6. Fecha de la Resolución: 09 de enero de 2025		
7.	Expediente de Viático N°: SIME N° 02/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el cierre contable del Ejercicio Fiscal 2024 en la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad al calendario establecido en el Anexo 1 de la Resolución MEF N° 417/2024.		
10.	Período de la Comisión:	Desde 12/01/2025	Hasta: 13/01/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Sosa			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Registro contable de cierre de cancelación de las cuentas deudoras y acreedoras presupuestarias, cuentas de gestión económica y cuentas de orden correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de conformidad a lo establecido en la Resolución MEF 417/2024.	Dirección General de Contabilidad Pública-MEF		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	-Proceder al cierre contable del ejercicio fiscal 2024 dando cumplimiento a la Resolución MEF 417/2024, el cual se establecen "Normas y procedimientos presupuestarios, contables, de administrativos, financieros y de crédito y deuda pública, para el cierre del ejercicio fiscal 2024"			
	 Firma del Encargado de Administración Superior:		Aclaración de Firma: MARIA Ocampo	
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 31/2025				
Fecha: 15/01/2025				
Hora: 09:05				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 9 de enero de 2025.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 002/2025.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorando presentado por la **Mg. Beatriz Elena Chávez Thomas**, Directora Financiera de la UNI, ID N° SIME 2/2025, por el cual solicita autorización y provisión de viático para trasladarse a la ciudad de Asunción en fechas 12 y 13 de enero del corriente año conjuntamente con los funcionarios **Catalina Ester Chaparro Coronel**, *Jefe de Contabilidad*; **Carolina Elizabeth González Figueredo**, *Jefa Interina de Patrimonio* y **Rubén Darío Sosa Valdez**, *Jefe de Unidad en carácter de chofer*, a fin de realizar el cierre contable del Ejercicio Fiscal 2024 en la Dirección General de Contabilidad Pública, de conformidad al calendario establecido en el Anexo 1 de la Resolución MEF N° 417/2024.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 “*QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025*” contempla el rubro de “viático y Movilidad” y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, así mismo, el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “*QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*” establece que la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos.-----

Que, el Programa 01 Administración Central, Actividad 01 Gestión Administrativa, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 230 “Pasajes y Viáticos”, en el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad” con Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 01.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios Beatriz Chávez, Carolina González, Ester Chaparro y Rubén Sosa a fin de viajar a la ciudad de Asunción los días domingo 12 y lunes 13 de enero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “*Viático y Movilidad*”, conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	730.000
2	Catalina Ester Chaparro Coronel	1.832.712	730.000
3	Carolina Elizabeth González Figueredo	3.528.530	730.000
4	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	670.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**BALANCE DE COMPROBACION DE SALDOS Y VARIACIONES
DEL 01/01/2025 AL 13/01/2025**

NIVEL DE ENTIDAD DESDE: 28 HASTA: 28 ENTIDAD DESDE: 4 HASTA: 4 UNIDAD ACUMULADO HASTA: 9898990

CUENTAS CODIGO	Denominación	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS DEL MES		SALDO ACUMULADO		ACTIVO	BALANCE	PASIVO	GESTION ECONOMICA	
		Débito	Crédito	Daudor	Acreedor	GASTOS	INGRESOS					
2.1.1.04.00.00.000	Bancos	4.998.169.078	0	4.998.169.078	0	4.998.169.078	0	4.998.169.078	0	0	0	0
2.1.3.01.00.00.000	C. A Cobrar Por Ventas De Servicios	6.428.229.437	0	6.428.229.437	0	6.428.229.437	0	6.428.229.437	0	0	0	0
2.1.6.02.00.00.000	Bienes De Consumo	1.131.128.094	0	1.131.128.094	0	1.131.128.094	0	1.131.128.094	0	0	0	0
2.1.8.01.00.00.000	Construcción De Obras	465.595.254	0	465.595.254	0	465.595.254	0	465.595.254	0	0	0	0
2.1.8.04.00.00.000	Anticipo Por Otros Proveedores De Bienes Y Servicios	219.080.546	0	219.080.546	0	219.080.546	0	219.080.546	0	0	0	0
2.2.5.01.00.00.000	Depósitos En Ent. Financieras Intervinidas Y En Liquidación	10.155.288	0	10.155.288	0	10.155.288	0	10.155.288	0	0	0	0
2.3.2.01.00.00.000	Activos De Uso Institucional - Bienes Inbros	81.335.539.719	0	81.335.539.719	0	81.335.539.719	0	81.335.539.719	0	0	0	0
2.3.2.05.00.00.000	Estudios Y Proyectos De Inversión	81.000.000	0	81.000.000	0	81.000.000	0	81.000.000	0	0	0	0
2.3.2.06.00.00.000	Depreciaciones Acumuladas	25.107.148.942	0	25.107.148.942	0	25.107.148.942	0	25.107.148.942	0	0	0	0
4.1.4.03.00.00.000	Proveedores De Bienes Y Servicios F.F. 30	4.184.616	0	4.184.616	0	4.184.616	0	4.184.616	0	0	0	0
4.1.4.05.00.00.000	Oblig. Por Fondos De Terceros	34.000.000	0	34.000.000	0	34.000.000	0	34.000.000	0	0	0	0
4.1.5.01.00.00.000	Por Contribución Al Fondo De Jubilaciones Y Pensiones	37.175.633	0	37.175.633	0	37.175.633	0	37.175.633	0	0	0	0
4.1.5.02.00.00.000	Por Anticipo De Impuestos	57.652.866	0	57.652.866	0	57.652.866	0	57.652.866	0	0	0	0
4.1.5.03.00.00.000	Por Retenciones Caucionales	87.094.907	0	87.094.907	0	87.094.907	0	87.094.907	0	0	0	0
4.1.5.05.00.00.000	Retenciones Varías Por Pagar	141.695.143	0	141.695.143	0	141.695.143	0	141.695.143	0	0	0	0
4.1.7.01.00.00.000	Servicios Personales	1.726.424.373	0	1.726.424.373	0	1,726,424,373	0	1,726,424,373	0	0	0	0
4.1.7.02.00.00.000	Servicios No Personales	860.263.050	0	860.263.050	0	860,263,050	0	860,263,050	0	0	0	0
4.1.7.03.00.00.000	Bienes De Consumo E Insumos	27.044.821	0	27.044.821	0	27,044,821	0	27,044,821	0	0	0	0
4.1.7.05.00.00.000	Inversión Fielicia	2.302.258.712	0	2,302,258,712	0	2,302,258,712	0	2,302,258,712	0	0	0	0
4.1.7.08.00.00.000	Transferencias	180.820.814	0	180,820,814	0	180,820,814	0	180,820,814	0	0	0	0
4.1.7.09.00.00.000	Otros Gastos	8.631.000	0	8,631,000	0	8,631,000	0	8,631,000	0	0	0	0
8.1.1.05.00.00.000	Capital De Las Entidades Descentralizadas	64.084.402.539	0	64,084,402,539	0	64,084,402,539	0	64,084,402,539	0	0	0	0
Sumas Parciales		0	0	94.668.887.416	0	94.668.887.416	0	69.561.748.474	0	0	0	0
RESULTADO								69.561.748.474		0	0	0
SUMA TOTAL								69.561.748.474		69.561.748.474	0	0

Dirección General de Contabilidad Pública - Departamento de Bienes del Estado

HOJA DE CALCULO PREVIO A LA ACTUALIZACION DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO
 INVENTARIO DE BIENES DE USO AL 31/12/2024

NIVEL: UNIVERSIDADES NACIONALES
 ENTIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
 UAF: 1000000 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DATOS SEGÚN INVENTARIO (F.C. Nº 7.1)			DATOS SEGÚN BALANCE (CRIBAL. M2)			DIFERENCIA ENTRE BALANCE E INVENTARIO		DIFERENCIA (I - J) VALOR NETO CONTABLE
		VALOR ACTIVO	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE	VALOR ACTIVO	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE	DIFERENCIA ACTIVO	DIFERENCIA DEPREC. ACUM.	
26101	Edificaciones	41.903.938.629	6.365.707.394	35.538.231.235	41.903.938.629	6.365.707.394	35.538.231.235	-	-	-
26102	Obras de Infraestructura	476.689.008	17.672.226	459.016.782	476.689.008	17.672.226	459.016.783	-	-	-
26103	Equipos de Transporte	962.100.000	652.410.000	309.690.000	962.100.000	652.410.000	309.690.000	-	-	-
26104	Maquinas y Equipos de Oficina	236.050.111	154.810.021	81.240.090	236.050.111	154.810.021	81.240.090	-	-	-
26105	Equipos de Computacion	6.641.634.987	4.597.485.216	2.044.149.771	6.641.634.987	4.597.485.216	2.044.149.771	-	-	-
26106	Maquinarias y Equipos Agropecuarios	620.961.201	429.252.870	191.708.331	620.961.201	429.252.870	191.708.331	-	-	-
26108	Maquinarias y Equipos Industriales	1.242.066.804	880.836.805	361.259.999	1.242.066.804	880.836.805	361.259.999	-	-	-
26109	Equipos de Salud y Laboratorio	4.999.562.438	2.822.039.907	2.177.522.531	4.999.562.438	2.822.039.907	2.177.522.531	-	-	-
26110	Equipos de Enseñanza y Recreac.	2.524.285.927	1.658.047.507	866.238.420	2.524.285.927	1.658.047.507	866.238.420	-	-	-
26111	Equipos de Comunicación	698.115.500	413.305.916	284.809.584	698.115.500	413.305.916	284.809.584	-	-	-
26112	Muebles y Enseres	8.634.921.621	4.745.105.621	3.889.816.000	8.634.921.621	4.745.105.621	3.889.816.000	-	-	-
26114	Herram., Aparatos y Equipos Varios	3.336.725.258	1.801.673.738	1.535.051.520	3.336.725.258	1.801.673.738	1.535.051.520	-	-	-
26115	Servovientes	21.100.000	16.506.000	4.594.000	21.100.000	16.506.000	4.594.000	-	-	-
26201	Terrenos	3.220.427.799	-	3.220.427.799	3.220.427.799	-	3.220.427.799	-	-	-
26202	Bibliotecas y Museos	2.503.386.842	-	2.503.386.842	2.503.386.842	-	2.503.386.842	-	-	-
28101	Programas de Computacion	1.160.612.756	552.295.722	608.317.034	1.160.612.756	552.295.722	608.317.034	-	-	-
TOTALES		79.182.608.881	25.107.148.943	54.075.459.938	79.182.608.881	25.107.148.943	54.075.459.938	25.107.148.943	25.107.148.943	0

[Handwritten signature]
 Lc. Elga Adriana Crope de Urnaga
 Jefa del Dpto. de Bienes del Estado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC Nº 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID Nº:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 27/2025			14/01/25	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. Nº:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
27/2025			15/01/25	
Número de Hojas:	7 (siete)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el Nº de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el Nº de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
24/01/25			24/01/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:				
	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Departamento de Patrimonio-Dirección Financiera
RECTORADO

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Memo D.P. N° 01/2025

MEMORANDO

A : **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De : **Mg. Carolina González**., Jefa Interina de Patrimonio
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha : 14 de enero de 2025.

Objeto: Presentar informe final de Misión.

Por medio del presente, remito el informe final de misión del viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 10 de enero del corriente año, de los funcionarios: Carolina Elizabeth González Figueredo, Catalina Ester Chaparro Coronel y Rubén Dario Sosa Valdez

Se adjunta Formulario de Informe Final de Misión, Copia de la Resolución REC/VM N°001/2025 y evidencias documentales.

Sin otro particular, me despido atentamente.



VºBº

Mg. Beatriz Chávez
Directora Financiera

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	27/2025
Fecha:	15/01/2025
Hora:	07:30
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:		Dirección Financiera		
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Carolina Elizabeth González Figueredo	Jefa Interina de Patrimonio	3.528.530	
	Catalina Ester Chaparro Coronel	Jefe de Contabilidad	1.832.712	
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 001/2025	6. Fecha de la Resolución: 09 de enero de 2025		
7.	Expediente de Viático N°: SIME N° 01/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar los controles y ajustes patrimoniales anuales en la Coordinación de Gestión de Activos de la Dirección General de Contabilidad Pública, en el marco del proceso de cierre contable del ejercicio fiscal 2024		
10.	Período de la Comisión:	Desde 10/01/2025	Hasta: 10/01/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Sosa			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Ajustes de diferencias sistémicas por redondeo generadas en el cálculo de depreciación de bienes de uso del Módulo REVA del SICO, correspondiente al ejercicio Fiscal 2024.	Coordinación de Gestión de Activos de la Dirección General de Contabilidad Pública-MEF		
	Registro de asientos de traslados de cuentas de bienes del activo fijo, para la unificación del plan de cuentas general, en el marco de la implementación del Sistema SIGEBYS.	Coordinación de Gestión de Activos de la Dirección General de Contabilidad Pública-MEF		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	-Proceder al cierre contable del ejercicio fiscal 2024 dando cumplimiento a la Resolución MEF 417/2024 por el cual se establecen "Normas y procedimientos presupuestarios, contables, de tesorería, patrimoniales y de crédito y deuda pública, para el cierre del ejercicio fiscal 2024"			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 27/2025				
Fecha: 15/01/2025				
Hora: 07:30				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 9 de enero de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 001/2025.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorando presentado por la **Mg. Beatriz Elena Chávez Thomas**, Directora Financiera de la UNI, ID N° SIME 1/2025, por el cual solicita autorización y provisión de viático para los funcionarios **Catalina Ester Chaparro Coronel**, *Jefe de Contabilidad*; **Carolina Elizabeth González Figueredo**, *Jefa Interina de Patrimonio* y **Rubén Darío Sosa Valdez**, *Jefe de Unidad en carácter de chofer*, quienes se trasladarán a la ciudad de Asunción, en fecha 10 de enero del corriente año a fin de realizar los controles y ajustes patrimoniales anuales en la Coordinación de Gestión de Activos de la Dirección General de Contabilidad Pública, en el marco del proceso de cierre contable del ejercicio fiscal 2024.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "*QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025*" contempla el rubro de "viático y Movilidad" y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, así mismo, el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "*QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*" establece que la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos.-----

Que, el Programa 01 Administración Central, Actividad 01 Gestión Administrativa, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 230 "Pasajes y Viáticos", en el Objeto del Gasto 232 "Viáticos y Movilidad" con Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 01.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios Carolina González, Ester Chaparro y Rubén Sosa a fin de viajar a la ciudad de Asunción el día viernes 10 de enero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Catalina Ester Chaparro Coronel	1.832.712	350.000
2	Carolina Elizabeth González Figueredo	3.528.530	350.000
3	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	320.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dr. Hémenegildo Cohene Velázquez
Rector



MINISTERIO DE
**ECONOMÍA
Y FINANZAS**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TEMBIGUEREKOITA
HA VIRUÑANGAREKO**
MOTENONDEHA

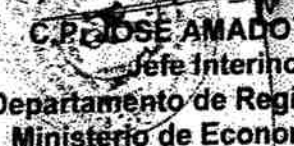
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE NORMAS Y TÉCNICAS CONTABLES – DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y OPERACIÓN
INFORME DE GESTIÓN CONTABLE Y PATRIMONIAL**

Asunción, 10 de enero de 2025.

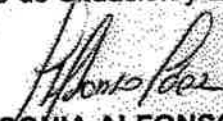
ENTIDAD: 28 4 1000000 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA.

IGCP N° 84/2025.

Se ha procedido a la verificación previa del Balance General y el Estado de Situación y Evolución Patrimonial del ejercicio fiscal 2024.


C.P. JOSÉ AMADO FLORENTIN
Jefe Interino
Departamento de Registro y Operación
Ministerio de Economía y Finanzas





C.P. SONIA ALFONSO
Jefa Interina
Departamento de Normas y Técnicas Contables
Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Contabilidad Pública - Departamento de Bienes del Estado

HOJA DE CALCULO PREVIO A LA ACTUALIZACION DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO
 INVENTARIO DE BIENES DE USO AL 31/12/2024

NIVEL: UNIVERSIDADES NACIONALES
 ENTIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
 UAF: 1000000 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DATOS SEGÚN INVENTARIO (F.C.N° 7.1)				DATOS SEGÚN BALANCE (CRIBAL M2)				DIFERENCIA ENTRE BALANCE E INVENTARIO		DIFERENCIA (I - J) VALOR NETO CONTABLE
		VALOR ACTIVO	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE	VALOR NETO	VALOR ACTIVO	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE	DIFERENCIA ACTIVO	DIFERENCIA DEPREC. ACUMI.		
26101	Edificaciones	41.903.938.629	6.365.707.394	35.538.231.235	41.903.938.629	6.365.707.394	35.538.231.235	-	-	-	-	
26102	Obras de Infraestructura	476.689.008	17.672.225	459.016.782	476.689.008	17.672.225	459.016.783	-	-	-	-	
26103	Equipos de Transporte	962.100.000	652.410.000	309.690.000	962.100.000	652.410.000	309.690.000	-	-	-	-	
26104	Maquinas y Equipos de Oficina	236.050.111	154.810.021	81.240.090	236.050.111	154.810.021	81.240.090	-	-	-	-	
26105	Equipos de Computación	6.641.634.987	4.597.485.216	2.044.149.771	6.641.634.987	4.597.485.216	2.044.149.771	-	-	-	-	
26106	Maquinarias y Equipos Agropecuarios	620.961.201	429.252.870	191.708.331	620.961.201	429.252.870	191.708.331	-	-	-	-	
26108	Maquinarias y Equipos Industriales	1.242.096.804	880.836.805	361.259.999	1.242.096.804	880.836.805	361.259.999	-	-	-	-	
26109	Equipos de Salud y Laboratorio	4.999.562.438	2.822.039.907	2.177.522.531	4.999.562.438	2.822.039.907	2.177.522.531	-	-	-	-	
26110	Equipos de Enseñanza y Recreac.	2.524.285.927	1.658.047.507	866.238.420	2.524.285.927	1.658.047.507	866.238.420	-	-	-	-	
26111	Equipos de Comunicación	698.115.500	413.305.916	284.809.584	698.115.500	413.305.916	284.809.584	-	-	-	-	
26112	Muebles y Enseres	8.634.921.621	4.745.105.621	3.889.816.000	8.634.921.621	4.745.105.621	3.889.816.000	-	-	-	-	
26114	Herram., Aparatos y Equipos Varios	3.336.725.258	1.801.673.738	1.535.051.520	3.336.725.258	1.801.673.738	1.535.051.520	-	-	-	-	
26115	Semovientes	21.100.000	16.506.000	4.594.000	21.100.000	16.506.000	4.594.000	-	-	-	-	
26201	Terrenos	3.220.427.799	-	3.220.427.799	3.220.427.799	-	3.220.427.799	-	-	-	-	
26202	Bibliotecas y Museos	2.503.366.842	-	2.503.366.842	2.503.366.842	-	2.503.366.842	-	-	-	-	
28101	Programas de Computación	1.160.612.756	552.295.722	608.317.034	1.160.612.756	552.295.722	608.317.034	-	-	-	-	
TOTALES		79.182.608.881	26.107.148.943	54.075.459.938	79.182.608.881	26.107.148.943	54.075.459.938	25.107.148.943	3.076.469.939	-	-	

[Handwritten Signature]

 Lc. Elga Adriana Crope de Urunaga
 Jefa del Dpto. de Bienes del Estado

**UNIVERSIDADES NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

En la ciudad de Asunción a los 10 días del mes de enero de 2025, se reúnen los firmantes a fin de regularizar las cuentas contables.

En ese sentido, el Decreto N° 1092/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, Art. 283 Los ajustes, correcciones y regularizaciones contables-patrimoniales se regirán por los siguientes procedimientos:

1) Los OEE que a los efectos de correcciones de errores en los registros contables y presupuestarios que originan diferencias contables y patrimoniales y requieran realizar ajustes, podrán aplicar las dinámicas contables ya emitidas con anterioridad por parte de la DGCP para casos similares para lo cual deberán contar con el Informe de la Auditoría Interna Institucional.

En las diferencias surgidas en la actualización del Plan de Cuentas Institucional, fueron subsanadas contablemente en la denominación por los siguientes.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
232060108000	Deprec. Acum. De Equipos de Salud y Laboratorio	1	
232060110000	Deprec. Acum. De Equipos de Comunicación	1	
232060111000	Deprec. Acum. De Muebles y Enseres	2	
232060113000	Deprec. Acum. De Herramientas, Aparatos y Eq. Varios	1	
561010100000	Resultado de Ejercicio Anteriores		5
	Asientos de ajustes por cierre del ejercicio 2024		

332010100000	Resultado de Ejercicio Anteriores	2	
232060105000	Deprec. Acum. De Equipos de Computación		1
232060106000	Deprec. Acum. De Maquinas y Equipos de Agropecuarios		1
	Asiento de ajuste por cierre del ejercicio 2024		

332010100000	Resultado de Ejercicio Anteriores	3	
232010800000	Maquinas y Equipos Industriales		3
	Asientos de ajuste por cierre del ejercicio 2024		

Se expide la presente constancia para lo que hubiere lugar.


CP. Sonia Alfonso
 Jefe Inter. Dpto. Normas y
 Técnicas Contables


Lic. Catalina Chaparro
 Jefa de Contabilidad
 UNI


CP. José Florentin
 Jefe Inter. de Dpto. de Registro
 y Operación


CP. Emilia Lorena Piris Jara
 Coordinadora Interina
 Coordinación Operacional


Lic. Carolina González
 Jefa de Patrimonio
 UNI


Lic. Adriana Croce de Urunaga
 Coordinadora Interina
 Coordinación de Gestión de Activos

UNIVERSIDADES NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

En la ciudad de Asunción a los 10 días del mes de enero de 2025, se reúnen los firmantes a fin de regularizar las cuentas contables.

En ese sentido, el Decreto N° 1092/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, Art. 283 Los ajustes, correcciones y regularizaciones contables-patrimoniales se registrarán por los siguientes procedimientos:

1) Los OEE que a los efectos de correcciones de errores en los registros contables y presupuestarios que originan diferencias contables y patrimoniales y requieran realizar ajustes, podrán aplicar las dinámicas contables ya emitidas con anterioridad por parte de la DGCP para casos similares para lo cual deberán contar con el Informe de la Auditoría Interna Institucional.

En las diferencias surgidas en la actualización del Plan de Cuentas Institucional, fueron subsanadas contablemente en la denominación por los siguientes.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
811050100000	Patrimonio de las Administraciones Descentralizadas	2.152.930.838	
232011900000	Construcciones de Obras de Uso Institucional Asiento de traslado de cuenta		2.152.930.838
232060107000	Deprec. Acum. De Máquinas y Equipos de Industriales	880.836.805	
232060108000	Deprec. Acum. De Equipos de Salud y Laboratorio	2.822.039.907	
232060109000	Deprec. Acum. De Equipos de Enseñanzas y Recreacionales	1.658.047.507	
232060110000	Deprec. Acum. De Equipos de Comunicaciones y Señalam.	413.305.916	
232060111000	Deprec. Acum. De Muebles y Enseres.	4.745.105.621	
232060113000	Deprec. Acum. De Herramientas, Aparatos y Eq. Varios.	1.801.673.738	
232060114000	Deprec. Acum. De Programas de Computación.	552.295.722	
232060116000	Depreciaciones Acumuladas Semovientes.	16.506.000	
811050100000	Patrimonio de las Administraciones Descentralizadas Asiento de traslado de cuenta		12.889.811.216

Se expide la presente constancia para lo que hubiere lugar.



[Signature]
CP. Sonia Alfonso
Jefe Inter. Dpto. Normas y
Técnicas Contables

[Signature]
Lic. Catalina Chaparro
Jefa de Contabilidad
UNI



[Signature]
CP. José Florentin
Jefe Inter. de Dpto. de Registro
y Operación



[Signature]
CP. Emilia Lorena Piris Jara
Coordinadora Interina
Coordinación Operacional

[Signature]
Lic. Carolina González
Jefa de Patrimonio
UNI



[Signature]
Lic. Adriana Croce de Urunaga
Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión de Activos



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 448/25	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 448	Hecho por: 04/21/25	Verificado por:	Fecha: 04/02/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 4	Fecha:			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario. Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas - DGDP

Memorando

DGDP N° 38/2025

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez- *Rector*

DE: Lic. Analía Caballero – *Directora DGDP*

FECHA: 03/02/2025

OBJETO: *Informe Final de Misión*



Por medio del presente remito el Informe Final de Misión de la Lic. Edith Alice González Chávez – Jefe de Unidad, dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, que se traslado hasta la ciudad de Asunción, el día 28 de enero del cte., a fin de participar de una reunión de trabajo en el Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas y realizar seguimiento de expedientes institucionales presentados en dicha Entidad.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
FECHA DE ENTRADA	
Expediente N°: 448	
Fecha: 04/2/25	Hora: 13:47
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Edith Alice González Chávez	Jefe de Unidad	3777369	
5.	Resolución de Viático N°: 006/2025	6. Fecha de la Resolución: 28/01/25		
7.	Expediente de Viático N°: 313/2025 ✓			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de una reunión de trabajo en el Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas y realizar seguimiento de expedientes institucionales presentados en dicha Entidad.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 28/01/25	Hasta: 28/01/25 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Felix Troche			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Reunión de trabajo y asistencia técnica con Directivos del VCHGO	VCHGO- MEF- EEN		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Obtención de los primeros avances del Expediente de estructura			
	Indicaciones para la validación de los perfiles de los Concursos en proceso			
	Instrucciones para los procesos de desprecarización			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello:	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 448				
Fecha: 04/2/25				
Hora: 13:47				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de enero del 2025. ✓
RESOLUCIÓN REC/VM N° 006/2025. ✓

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 313/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Analía Caballero Netto, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático correspondiente para la funcionaria: *Lic. Edith Alice González Chávez, Jefe de Unidad dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar en una reunión en el Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, para realizar el seguimiento de expedientes institucionales presentados en dicha Entidad, el día martes 28 de enero del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la funcionaria: *Lic. Edith Alice González Chávez, Jefe de Unidad dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 28 de enero del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el exordio de la presente resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionaria Comisionada	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Edith Alice González Chávez	3.777.369	320.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





INFORME

Lic. Analia Caballero - Directora DGDP

Remito informe de actividades realizadas en en el Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, de la ciudad de Asunción, en fecha 28 de enero del 2025.

En la oficina de la Gerencia de Gestión del Capital Humano, sito Fulgencio R. Moreno c/ Iturbe, siendo las 14:00 horas, nos reunimos, en representación de la Universidad Nacional de Itapúa, la Lic. Edith González- Jefe de Unidad y el Dr. Hermenegildo Cohene-Rector con Noelia Fariña- Gerente de Gestión de Capital Humano, Sulma López- Coordinadora de Cargos y Remuneraciones del Capital Humano de Servicios Descentralizados y Liz Román- Coordinadora Interina de Gestión del Empleo Público, en representación del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, donde tratamos los siguientes temas:

-Revisión de los avances del análisis del Expediente 107460/24, que trata sobre la propuesta de la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional de Itapúa.

-Análisis del proceso de Concurso Público de Oposición aprobado por Resolución REC N° 475/2024 y las modificaciones del anexo que afectan las remuneraciones de los puestos concursados.

-Impacto del Decreto Presupuestario en los procesos concursales de la institución, así como las nuevas reglamentaciones que regirán estos procesos.

-Consideración de la situación de los contratados vinculados a la institución y los procesos de desprecarización para este ejercicio fiscal.

De estas conversaciones con los Directivos del VCHGO se obtuvieron los siguientes resultados favorables para la instituciones:

-Obtención de los primeros avances del informe del Expediente de estructuras, el compromiso de remisión, en la primera semana de febrero del corriente, de las observaciones realizadas por parte del área de Desarrollo Organizacional.

-Indicaciones para la validación de perfiles de los Concursos en proceso, de los puestos de Técnico, que tuvieron modificaciones de remuneración según el Anexo Presupuestario del 2025, y las orientaciones para continuar el proceso de concurso del cargo de Secretario Administrativo.

-Instrucciones para los procesos de desprecarización.

-Información sobre las nuevas reglamentaciones de concurso y sus simplificaciones que permitirán realizar los llamados de las vacancias que posee la institución.

Es mi informe.

V^o B^o
Lic. Analia Caballero
Directora de Gestión
Desarrollo de Personas


Lic. Edith Alice González Chávez
Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
592/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
592			07/02/25	
Número de Hojas:	5	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
(U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996


Rectorado
Dirección de Aseguramiento de la Calidad

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Memo DAC-UNI N° 03/2025

MEMORANDO

A: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**
Universidad Nacional de Itapúa

De: **Mg. Eugenia Cyncar Vda. de Ferreira, Directora** 
Dirección de Aseguramiento de la Calidad – UNI

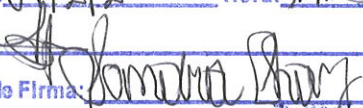
FECHA: 2025-02-07



OBJETO: Presentar Informe Final de Misión

Cumplo en presentar el Informe Final de Misión del viaje realizado a la ciudad de Asunción para participar en reuniones de trabajos realizadas en la ANEAES los días 28 y 29 de enero del año en curso en los que se analizó la propuesta del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases y realizó consultas referentes a las Instancias de Aseguramiento de la Calidad de la UNI (Planes de Mejoras de Carreras Acreditadas, Informe de Carrera con Acreditación Postergada y otros).-

Se adjuntan fotografías

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MEJA DE ENTRADA	
Expediente N°: 5922	
Fecha: 07/02/25	Hora: 14:53
Firma: 	
Aclar. de Firma:	

Abog. Lorenzo Luciano Zacarías López N° 255 c/ Ruta
N° 1 Tel. /Fax (071) 206990 – 206991
Encarnación – Paraguay

Misión: Somos una universidad que promueve la formación integral de profesionales de calidad mediante la docencia, la generación y transferencia del conocimiento científico - tecnológico con compromiso social para el desarrollo sostenible, preservando la identidad nacional y fortaleciendo los procesos de internacionalización.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	<i>Eugenia Cyncar Vda. de Ferreira</i>	<i>Directora</i>	<i>420996</i>
			4. Firmas: <i>[Firma]</i>
5.	Resolución de Viático N°: <i>005/2025</i>	6. Fecha de la Resolución: <i>27/01/2025</i>	
7.	Expediente de Viático N°:		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	<i>Ciudad de Asunción</i>	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir a Reuniones Técnicas donde se analizó la propuesta del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases y realizó consultas referentes a las Instancias de Aseguramiento de la Calidad	
10.	Período de la Comisión:	Desde: <i>28/01/2025</i>	Hasta: <i>29/01/2025</i>
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	1. Entrevista con las Directoras de Evaluación de Instituciones Dra. Bernarda Cuellar y de Programas de Postgrado Dra. María Isabel Patiño – Consultas referidas a Planes de Mejoras de Carreras de Grado y Programas de Postgrado Acreditados. Informe de Carrera con Acreditación Postergada y otros.	Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. ANEAES	
	2. Análisis de la Versión Preliminar del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases. Guía para la Segunda Fase.		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	1. Organizar, planificar e implementar con las Instancias de Aseguramiento de la Calidad lo consultado para asegurar la calidad en los procesos evaluativos.		
	2. Compartir experiencias con otras instancias en la sesión de trabajo en la que se analizó y enriqueció la propuesta del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases. Guía para la Segunda Fase.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: <i>[Firma]</i>			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S			
Firma: _____		Sello:	
Aclaración de la Firma: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: <i>592</i>			
Fecha: <i>07/01/25</i>			
Hora: <i>14:53</i>			
Firma: <i>[Firma]</i>			
Aclaración de Firma: <i>[Firma]</i>			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de enero del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 005/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 258/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Eugenia Cyncar Vda. de Ferreira**, Directora de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de realizar las siguientes actividades: el día martes 28 de enero del año 2025, asistir a reuniones de consultas referentes a las Instancias de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Nacional de Itapúa - UNI (Planes de Mejoras de Carreras Acreditadas, Informe de Carrera con Acreditación Postergada y otros), y el día miércoles 29 de enero del año 2025, asistir a una reunión de trabajo donde se realizará la propuesta de la Evaluación de Segunda Fase, a realizarse en el Salón Auditorio de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

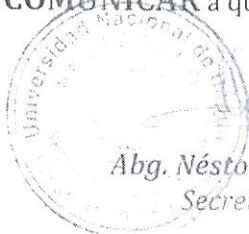
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

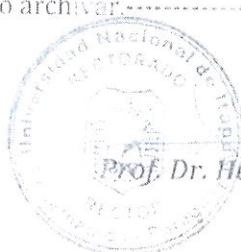
- 1º) **COMISIONAR** a la **Mg. Eugenia Cyncar Vda. de Ferreira**, Directora de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 28 y miércoles 29 de enero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionaria Comisionada	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Eugenia Cyncar Vda. de Ferreira	420.996	800.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

Asunción, 24 de enero del 2025

Nota AN/DE/2025/ 29

Señor

Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

Me dirijo a usted en nombre de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) con el propósito de invitar a participar a la Dra. Eugenia Cyncar, como responsable de la instancia de aseguramiento de la calidad de la Institución a su digno cargo, de una sesión de trabajo donde se compartirá la propuesta para la Evaluación de Segunda Fase, establecida en el marco del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases.

El objetivo de esta reunión es analizar y enriquecer la propuesta, ya que consideramos que el aporte de la Dra. Cyncar es clave para asegurar que la metodología planteada para la segunda fase sea pertinente y aplicable en el contexto de la educación superior en Paraguay.

La sesión se desarrollará bajo el siguiente detalle:

- Fecha: 29/01/2025.
- Hora: 08:00 a 11:00 horas.
- Modalidad: Presencial.
- Lugar: Salón Auditorio – ANEAES.

Apreciamos profundamente su disposición y compromiso en este proceso de construcción colaborativa, el cual es fundamental para garantizar la calidad y la mejora continua de la educación superior en nuestro país.

Respetuosamente,



afeml

Mag. Adriana Pesoa Nardi
Directora Ejecutiva



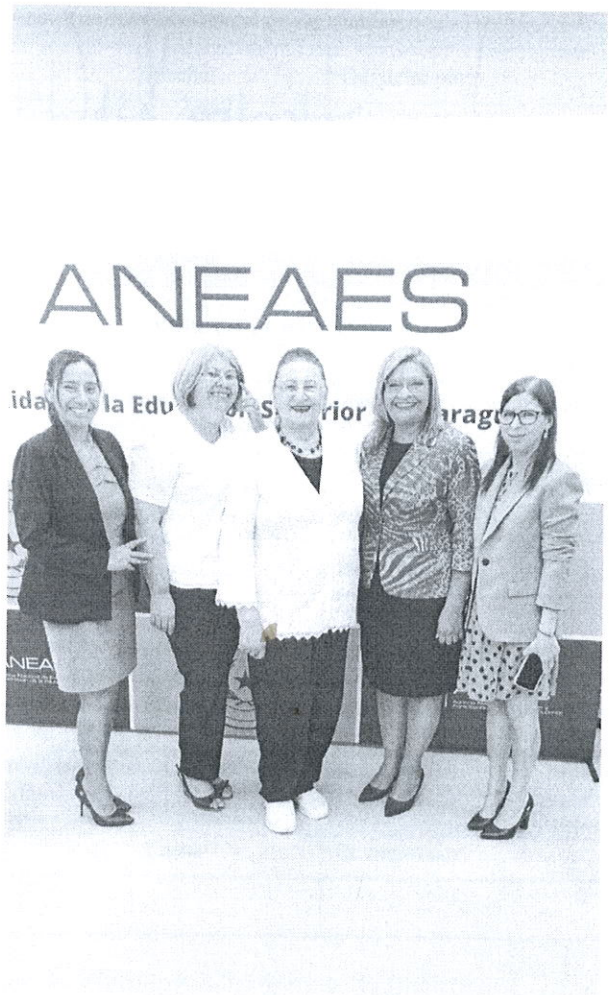
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
(U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado
Dirección de Aseguramiento de la Calidad

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Participación en Reuniones Técnicas realizadas en la ANEAES



Abog. Lorenzo Luciano Zacarías López N° 255 c/ Ruta
N° 1 Tel. /Fax (071) 206990 – 206991
Encarnación – Paraguay

Misión: Somos una universidad que promueve la formación integral de profesionales de calidad mediante la docencia, la generación y transferencia del conocimiento científico - tecnológico con compromiso social para el desarrollo sostenible, preservando la identidad nacional y fortaleciendo los procesos de internacionalización.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

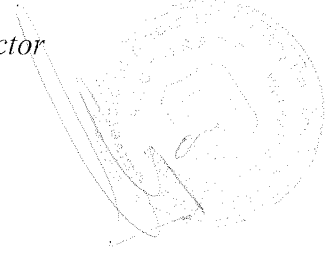
Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 102/25	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
102/2025	[Firma]	[Firma]	23/01/25	
Número de Hojas: 4 (cuatro)	Fecha:			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente: EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMORANDO:

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez , *Rector*
DE : Dra. Zully López, **Directora Administrativa**
FECHA : 2025-01-20
OBJETO: Remitir Informe Final de Misión



Señor Rector:

Por medio del presente, tengo a bien a dirigirme a usted a los efectos de remitir el informe final de misión del funcionario Rubén Darío Sosa, quien fue designado como conductor a fin de trasladar al Profesor Pedro Acuña para participar de la ceremonia de Recepción de Voluntarios de la JICA, realizado en la ciudad de Asunción el día jueves 16 de enero del corriente año.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	102/2025
Fecha:	23/01/25
Hora:	07:40
Firma:	
Aclarar Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	RUBEN DARIO SOSA	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: 003/25	6. Fecha de la Resolución: 15/01/25		
7.	Expediente de Viático N°: 38/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	ASUNCION		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Profesor Pedro Acuña		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 16/01/25	Hasta: 16/01/25	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): RUBEN SOSA			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Profesor Pedro Acuña a la ciudad de Asunción para participar de la Ceremonia de Recepción de voluntarios del JICA	Edificio Citicenter		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Con la Asistencia del profesor a la recepción de voluntarios del JICA en representación de la UNI ha dejado en alto a la institución demostrando el compromiso ante la JICA			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
Dra. Zully López de Paniagua Directora Administrativa				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 102/2025				
Fecha: 23/01/2025				
Hora: 07:40				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 15 de enero de 2025.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 003/2025.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorando presentado por la *Ing. Com. Rosa Cecilia González*, Directora Administrativa Interina de la UNI, ID N° SIME 38/2025, por el cual solicita autorización y provisión de viático para el funcionario **Rubén Darío Sosa Valdez**, *Jefe de Unidad en carácter de chofer*, para viajar a la ciudad de Asunción el día jueves 16 de enero del corriente año, quien en carácter de chofer trasladará al Profesor Pedro Acuña a efectos de participar en la ceremonia de recepción de Voluntarios de la JICA, a realizarse en el Edificio Citicenter – Piso 12 de la Avenida Mariscal López esq. Cruz del Chaco de la mencionada ciudad.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 “*QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025*” contempla el rubro de “viático y Movilidad” y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, así mismo, el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “*QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*” establece que la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos.-----

Que, el Programa 01 Administración Central, Actividad 01 Gestión Administrativa, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 230 “Pasajes y Viáticos”, en el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad” con Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 01.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al funcionario Rubén Darío Sosa Valdez a fin de viajar a la ciudad de Asunción el día jueves 16 de enero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “*Viático y Movilidad*”, conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	320.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Néstor Ibáñez Miranda
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Hermenegildo Cohene Velázquez
Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
347/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
347			29/10/25	
Número de Hojas:	3 (tres)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

Memo GDR Nº 10/2025

MEMORANDUM

A : Mg. **Oraida Úbeda de Gamón**, Directora de Administración y Finanzas
DE : Mg. **Diana Centurión**, Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión
FECHA : 29 de enero de 2025



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, y del Sr, **Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, durante el comisionamiento por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día **martes 28 de enero** del año en curso, otorgado por Res. REC/VM 004/2025, el propósito del viaje fue la participación en una reunión de trabajo en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N° 347.

Fecha: 29/01/25 Hora: 14:02

Firma: [Signature]

Aclar. de Firma: Verónica Arpaiz



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477 ✓
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813 ✓
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 004/2025 ✓	6. Fecha de la Resolución: 27/01/2025 ✓	
7.	Expediente de Viático N°: 229/2025 ✓		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción ✓	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Mantener una reunión de trabajo en el Ministerio de Economía y Finanzas ✓	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 28/01/2025 ✓	Hasta: 28/01/2025 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Mantener una reunión de trabajo.	Ministerio de Economía y Finanzas.	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Obtención de los primeros avances del análisis del Expediente N° 107460/24 de la Estructura Orgánica de la UNI.		
	Indicaciones para la validación de los perfiles de Concurso Publico de Oposición aprobado por Res.N° 475/2024.		
	Instrucciones de la situación de los contratados vinculados a la institución y los procesos de desprecuarización.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Rector			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 347.			
Fecha: 29/01/25			
Hora: 14:02			
Firma:			
Aclaración de Firma: Jerónica Arapayú.			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de enero del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 004/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME Nº 229/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera, Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**, y el Sr. **Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, con el propósito de facilitar el traslado del Sr. Rector hasta la ciudad de Asunción, a fin de mantener una reunión de trabajo, a realizarse en el Ministerio de Economía y Finanzas. Este encuentro reviste importancia para tratar asuntos relacionados con la gestión institucional, el día martes 28 de enero del año 2025.

Que, la Ley Nº 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**, y el Sr. **Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, a fin de que los mismos puedan trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 28 de enero del año 2025, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	420.000
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	320.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

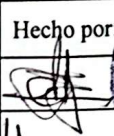


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Actualizado por Resolución REC N°274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: <u>SIME</u>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<u>453/2025</u>	<u>DEAR</u>			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<u>453</u>			<u>06/02/25</u>	
Número de Hojas:	<u>4.</u>	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección General Académica y de Investigación

Rectorado

Memo. N.º 19 /2025

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Gloria Arias Alonso**, Directora General Académica y de
Investigación Interina UNI

FECHA : 04 de febrero de 2025.

OBJETO : Remitir Informe final de misión.

Sr. Rector:

Por el presente tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir el informe final de misión del viático otorgado por Resolución REC/VM N° 007/2025 del 31 de enero de 2025, en virtud de la necesidad de realizar una visita técnica a las filiales de San Pedro del Paraná y General Artigas el 31 de enero del año en curso en compañía de la: Prof. Mary Cabral Franco, Jefe del Centro de Competencias, Prof. Stella Villalba, Profesora Investigadora, Prof. Mirtha Dalila Lugo, Profesora de Tiempo Completo, el encargado del traslado fue el Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad en carácter de Chofer. El importe total del viático asciende a 500.000 Gs.

Atentamente.



Dra. Gloria Arias Alonso
Directora General Académica y de Investigación Interina UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
REGISTRO DE ENTRADA	
Expediente N.º	453
Fecha:	05/02/2025
Hora:	13:49
Firma:	
Aclar. de Firma:	Gandara Charx



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:



1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Gloria Arias Alonso	Directora General Académica y de Investigación - Interina	3.933.316	
2	Mary Cabral Franco	Jefa del Centro de Competencias	3.635.710	
3	Mirtha Dalila Lugo Rolón	Profesora de Tiempo Completo	1.380.676	
4	Stella Inilda Villalba Ramírez	Profesora Investigadora	2.984.202	
5	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	

5. Resolución de Viático N°: **REC/VM N° 007/2025** 6. Fecha de la Resolución: **31 de enero de 2025**

7. Expediente de Viático N°: **SIME N° 375/2025**

8. Destino de la Comisión de Servicio: **Filiales UNI: San Pedro del Paraná y General Artigas**

9. Motivo de la Comisión de Servicio: **Verificación del estado de las filiales y las necesidades de las mismas.**

10. Período de la Comisión: **Desde: 31/01/2025 Hasta: 31/01/2025**

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): **Rubén Darío Sosa**

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Visita para verificación del estado de las filiales y necesidades de las mismas.	Filial UNI San Pedro del Paraná y General Artigas.

13. **Beneficios de la misión realizada para la Institución:**

Posicionamiento de la institución

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:
Dr. Herminio Gildo Cohene Velázquez
Rector

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: **453**

Fecha: **05/21/25**

Hora: **12:49**

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 31 de enero del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 007/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 375/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Gloria Arias, Directora General Académica y de Investigación Interina de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para su persona y para los funcionarios: **Mg. Mirtha Dallya Lugo Rolón, Profesora de Tiempo Completo, Mg. Stella Villalba, Profesora Investigadora, Dra. Mary Cabral, Jefa del Centro de Competencias y para el Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de San Pedro del Paraná y General Artigas, a fin de verificar el estado y las necesidades de las filiales, el día viernes 31 de enero del año 2025.-----

Que, la Ley Nº 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Dra. Gloria Arias, Directora General Académica y de Investigación Interina de la Universidad Nacional de Itapúa, Mg. Mirtha Dalila Lugo Rolón, Profesora de Tiempo Completo, Mg. Stella Villalba, Profesora Investigadora, Dra. Mary Cabral, Jefa del Centro de Competencias y para el Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de San Pedro del Paraná y General Artigas, el día viernes 31 de enero del año 2025, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	100.000
2	Mary Cabral Franco	3.635.710	100.000
3	Mirtha Dalila Lugo Rolón	1.380.676	100.000
4	Stella Inilda Villalba Ramírez	2.984.202	100.000
5	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	100.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

